

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7630 *RECTIFICADOS SAN VICENTE, S.A.L.*

Anuncio de convocatorias de Juntas Generales Extraordinaria y Ordinarias de Accionistas.

Junta General Ordinaria de Accionistas.

En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 5 de Marzo de 2.010, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social sito en San Vicente del Raspeig (Alicante), Partida de Inmediaciones, Grupo Industrial "San Vicente", n.º 15, el día 29 de abril de 2010, a las 18 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a la misma hora del día siguiente y en el mismo lugar.

Junta General Extraordinaria de Accionistas.

En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2010, a propuesta de los herederos de uno de los socios fallecido, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en San Vicente del Raspeig (Alicante), Partida de Inmediaciones, Grupo Industrial "San Vicente", n.º 15, el día 29 de abril de 2010, a las 17.30 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a la misma hora del día siguiente y en el mismo lugar.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.008.

Segundo.- Aplicación de los Resultados del Ejercicio 2.008.

Tercero.- Ratificación o cese y cambio, como Administradores, de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.- Delegación de facultades para la interpretación, ejecución, formalización e inscripción, si procede, de los anteriores acuerdos.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Nulidad de las Juntas General Ordinarias, de carácter Universal, celebradas en los años 2.003 a 2.007, ambos inclusive, aprobatorias de las Cuentas de los ejercicios 2.002 y 2.006, ambos inclusive.

Segundo.- Ejercitar la acción social de responsabilidad frente a los componenetes del Consejo de Administración.

Tercero.- Cese del actual Consejo de Administración.

Cuarto.- Propuesta de modificación de funcionamiento del Consejo de Administración. En su caso, modificación de los artículos 23 y 31 a 36 de los

Estatutos Sociales.

Quinto.- Designación de nuevo Órgano de Administración.

Sexto.- Delegación de facultades para protocolización notarial de los acuerdos adoptados. Aprobación del Acta de la Junta.

Séptimo.- Delegación de facultades para la interpretación, ejecución, formalización e inscripción de los anteriores acuerdos.

Intervención de Notario en la Junta

La Junta General Extraordinaria de Accionistas se celebrará con la presencia del notario que , a tal efecto, y si así lo estima conveniente, siendo de su cuenta y cargo los honorarios que conlleve, el socio que lo estime pertinente.

Requisitos para la delegación, votación y ejercicio del derecho de información en la Junta General.

Se estará a lo dispuesto en el art. 19 estatutario y 104 al 108 de la L.S.A.

De carácter General y para las Juntas Ordinarias citadas (en honor a la brevedad y costes)

Punto de carácter consultivo o informativo.

Presentación del Informe explicativo del Consejo de Administración en relación con los aspectos incluidos en el Informe de Gestión realizada, sobre la marcha de la sociedad en el año correspondiente a cada Junta citada, los graves problemas que están conllevando dada la crisis exterior que afecta profundamente a la sociedad, y previsiones para el presente año.

Derecho de información

De conformidad con lo previsto en los artículos 144.1.c) y 238.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas que, a partir de la presente convocatoria, tienen derecho a examinar en el domicilio social, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los siguientes documentos:

(a) Cuentas Anuales y la propuesta de aplicación de los Resultados de la Sociedad;

(b) Cualquier otro documento que precise y por Ley y Estatutos deba entregarse a los socios para su estudio previo.

Requisitos para la delegación, votación y ejercicio del derecho de información en al Junta General.

Se estará a lo dispuesto en el art. 19 estatutario y 104 al 108 de la L.S.A.

San Vicente del Raspeig (Alicante), 5 de marzo de 2010.- Fdo.: Juan Marín Martínez, Administrador-Consejero Delegado.

ID: A100023454-1